

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado José Jacobo Valle

Año III Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LVII Legislatura Núm. 10

<b>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2005</b>		a partir del 15 de agosto de 2005	pág. 7
<b>SUMARIO</b>			
<b>ASISTENCIA</b>	pág. 3	- Escrito firmado por el profesor Arnulfo Tecruceño Tecolapa, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, en suplencia del ciudadano Noé Ramos Cabrera, toma de protesta, en su caso	pág. 8
<b>ORDEN DEL DÍA</b>	pág. 4		
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b>	pág. 6		
<b>COMUNICADOS</b>			
- Oficio suscrito por el ciudadano Fernando Sotelo del Carmen, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005	pág. 7	- Escrito signado por el ciudadano Fernando Felipe Gutiérrez Muñoz, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en suplencia del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, toma de protesta, en su caso	pág. 8
- Escrito suscrito por el ciudadano Alfredo Campos Tabares, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto de 2005	pág. 7	- Oficio suscrito por el ciudadano Ángel García Silva, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, en suplencia del ciudadano René González Justo, toma de protesta en su caso	pág. 8
- Oficio signado por el ingeniero Andrés Federico Luna Abarca, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero,		- Escrito suscrito por el ciudadano Jaime García Bahena, mediante el cual solicita se le tome la	

<p>protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, en suplencia del ciudadano Rey Hernández García, toma de protesta, en su caso</p>	<p>Juárez, Guerrero, en suplencia de la ciudadana Lourdes Ramírez Terán, toma de protesta, en su caso pág. 9</p>
<p>- Escrito signado por el ciudadano Elieser Tabarez Martínez, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, en suplencia del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, toma de protesta, en su caso</p>	<p><b>CORRESPONDENCIA</b></p> <p>- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Joaquín González Ramírez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita de esta Soberanía se realice un extrañamiento a los integrantes del Cabildo del citado municipio por el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 4 de agosto de 2005, referente al desistimiento de la demanda de un juicio ordinario civil pág. 11</p>
<p>- Escrito signado por el ciudadano Armando Arturo López Solano, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, en suplencia del ciudadano Bernardo Ortega Jiménez, toma de protesta, en su caso</p>	<p><b>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b></p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 12</p>
<p>- Oficio suscrito por el profesor Victorino Ávila Jiménez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley al ciudadano Antonio Villalobos Salgado, para asumir el cargo y funciones de síndico procurador del citado Ayuntamiento, en suplencia del ciudadano Guillermo Damacio Vidales, toma de protesta, en su caso</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 15</p>
<p>- Escrito suscrito por la ciudadana Lourdes Mendoza Urióstegui, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de</p>	

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Bertín Cabañas López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 18
  
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 22
  
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 26
  
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Jorge Pérez Saavedra, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 29
  
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en el cual esta Soberanía se adhiere al exhorto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, al titular de

**Petróleos Mexicanos (Pemex) Luis Ramírez Corso, para que tome medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al Río Coatzacoalcos, por el derrame de crudo** pág. 33

- Propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al secretario de educación guerrero para que la dependencia a su cargo, adecue sus disposiciones en torno a la situación laboral de los trabajadores docentes que desempeñan un cargo de elección popular, en el marco jurídico establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero pág. 35

**CLAUSURA Y CITATORIO** pág. 38

**Presidencia del diputado  
José Jacobo Valle**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Con gusto, diputado presidente.

Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Castro Justo Juan José, Dimayuga Terrazas Mariano, Jacobo Valle José, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Miranda González Gustavo, Salgado Leyva Raúl Valente.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 9 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Jorge Armando Muñoz Leal y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, ausencias que han sido cubiertas por los diputados Rafael Ayala Figueroa y Raúl Valente Salgado Leyva, respectivamente y para llegar tarde los diputados Arturo Martínez Pérez, Marco Antonio López García y Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 9 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 26 minutos se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

<<Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Lunes 15 de agosto de 2005.

Primero.- Acta:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el viernes 12 de agosto de 2005, por la Comisión Permanente de La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el ciudadano Fernando Sotelo del Carmen, mediante el cual solicita

licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005.

b) Escrito suscrito por el ciudadano Alfredo Campos Tabares, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto de 2005.

c) Oficio signado por el ingeniero Andrés Federico Luna Abarca, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005.

d) Escrito firmado por el profesor Arnulfo Tecruceño Tecolapa, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, en suplencia del ciudadano Noé Ramos Cabrera, toma de protesta, en su caso.

e) Escrito signado por el ciudadano Fernando Felipe Gutiérrez Muñoz, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en suplencia del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, toma de protesta, en su caso.

f) Oficio suscrito por el ciudadano Ángel García Silva, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, en suplencia del ciudadano René González Justo, toma de protesta en su caso.

g) Escrito suscrito por el ciudadano Jaime García Bahena, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, en suplencia del ciudadano Rey Hernández García, toma de protesta, en su caso.

h) Escrito signado por el ciudadano Elieser Tabarez Martínez, mediante el cual solicita se le

tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, en suplencia del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, toma de protesta, en su caso.

i) Escrito signado por el ciudadano Armando Arturo López Solano, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, en suplencia del ciudadano Bernardo Ortega Jiménez, toma de protesta, en su caso.

j) Oficio suscrito por el profesor Victorino Ávila Jiménez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley al ciudadano Antonio Villalobos Salgado, para asumir el cargo y funciones de síndico procurador del citado Ayuntamiento, en suplencia del ciudadano Guillermo Damacio Vidales, toma de protesta, en su caso.

k) Escrito suscrito por la ciudadana Lourdes Mendoza Urióstegui, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en suplencia de la ciudadana Lourdes Ramírez Terán, toma de protesta, en su caso.

#### Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Joaquín González Ramírez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita de esta Soberanía se realice un extrañamiento a los integrantes del Cabildo del citado municipio por el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 4 de agosto de 2005, referente al desistimiento de la demanda de un juicio ordinario civil.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus

términos, la licencia indefinida del ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Bertín Cabañas López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Jorge Pérez Saavedra, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en el cual esta Soberanía se adhiere al exhorto emitido por el

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, al titular de Petróleos Mexicanos (Pemex) Luis Ramírez Corso, para que tome medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al Río Coatzacoalcos, por el derrame de crudo.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al secretario de educación guerrero para que la dependencia a su cargo, adecue sus disposiciones en torno a la situación laboral de los trabajadores docentes que desempeñan un cargo de elección popular, en el marco jurídico establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 15 de agosto de 2005.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Constantino García Cisneros, con lo que se hace un total de 10 diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2005, signada bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de la Comisión

Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2005.

### COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Fernando Sotelo del Carmen, signado bajo el inciso "a".

#### El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

San Marcos, Guerrero, 12 de agosto de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, comparezco ante ustedes para solicitar se apruebe mi solicitud de licencia por tiempo indefinido a partir del día martes 16 del presente mes y año, para separarme del cargo y funciones como presidente municipal de San Marcos, Guerrero, en razón de que seré postulado como candidato a la diputación por el distrito local XVIII por el instituto político al que pertenezco.

Atentamente.  
Ciudadano Fernando Sotelo del Carmen.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente.

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto

del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Alfredo Campos Tabares.

#### El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Quincuagésima Séptima Legislatura.- Presente.

Alfredo Campos Tabares, en mi carácter de regidor del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, comparezco y expongo.

Que con fundamento en los artículos 35, 36, 47, fracción XXIX de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fracción XXIV del artículo 80 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, vengo a solicitar licencia por tiempo indefinido a partir del 14 de agosto de 2005, para separarme del cargo de elección popular que actualmente desempeño, toda vez que participaré en la elección constitucional como candidato a diputado propietario por el Partido de la Revolución Democrática en el distrito XVIII electoral del estado de Guerrero en las elecciones que se celebrarán el próximo 2 de octubre del año en curso

Sin otro particular, le reitero mis más amplias atenciones, reiterándome a sus apreciables órdenes.

Atentamente.  
Acapulco, Guerrero, 11 de agosto de 2005.

Servido, diputado presidente:

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto

del Orden del Día, solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Andrés Federico Luna Abarca.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Arcelia, Guerrero, 12 de agosto de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Estado de Guerrero, así como el artículo 8, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, comparezco ante ustedes para solicitar se apruebe mi solicitud de licencia indefinida para separarme de mi cargo como regidor por el municipio de Arcelia, Guerrero, a partir del 15 de los corrientes, en virtud de que seré postulado por mi partido como candidato a diputado por el distrito local XX, por lo que solicito sea llamado mi suplente, el profesor Gustavo Arroyo Ortega a ocupar la regiduría.

De antemano agradezco a ustedes, la celeridad que se dé a este trámite y la respuesta al mismo.

Atentamente.  
Ingeniero Andrés Federico Luna Abarca.  
Regidor por el Partido Acción Nacional de Arcelia, Guerrero.

Servido, diputado presidente:

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos

86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “d”, “e”, “f” y “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura a los oficios suscritos por los ciudadanos Arnulfo Tecruceño Tecolapa, Fernando Felipe Gutiérrez Muñoz, Ángel García Silva y Jaime García Bahena, respectivamente.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Zitlala, Guerrero, 12 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

En virtud de que con fecha 12 de agosto de 2005, esta Soberanía popular tuvo a bien aprobar la licencia indefinida al cargo de sus funciones del presidente del Honorable Ayuntamiento municipal de Zitlala, solicitada por el ciudadano Noé Ramos Cabrera, me permito solicitar a ustedes se me tome la protesta de ley ante ese Honorable Congreso del Estado, en mi calidad de presidente suplente del citado municipio y pueda asumir el cargo y funciones que se me ha conferido por el voto ciudadano.

Sin otro particular, les reitero los reconocimientos y deseándoles éxito en sus actividades.

Atentamente  
El Presidente Suplente.  
Ciudadano Profesor Arnulfo Tecruceño Tecolapa.

Chilpancingo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

En virtud de que con fecha 12 de agosto de 2005 esta Soberanía popular tuvo a bien aprobar la licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, solicitada por el ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, me permito solicitar a ustedes se



me tome la protesta de ley ante ese Honorable Congreso del Estado, en mi calidad de presidente suplente del citado municipio y pueda asumir el cargo y funciones que se me ha conferido por el voto ciudadano.

Los saluda afectuosamente.

Atentamente  
Ciudadano Fernando Felipe Gutiérrez Muñoz.

Marquelia, Guerrero, agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

En virtud de que con esta fecha 13 de agosto del 2005, esta Soberanía popular tuvo a bien aprobar la licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, solicitada por el ciudadano ingeniero René González Justo, me permito solicitar a ustedes se me tome la protesta de ley ante ese Honorable Congreso del Estado en mi calidad de presidente suplente del citado municipio y pueda asumir el cargo y funciones que se me ha conferido por el voto ciudadano.

Los saludo afectuosamente.

Atentamente  
Ciudadano Ángel García Silva.

Tlacoachistlahuaca, Guerrero, agosto 13 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

En razón de que con fecha 12 de agosto de 2005, esa Soberanía popular tuvo a bien aprobar la licencia indefinida solicitada por el ciudadano Rey Hernández García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, me permito solicitar a ustedes se me tome la protesta de ley ante ese Honorable Congreso del Estado en mi calidad de presidente suplente del citado municipio

para asumir el cargo y funciones que se me ha conferido.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Ciudadano Jaime García Bahena.  
Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

En desahogo de los incisos “h”, “i”, “j” y “k” del segundo punto del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura a los oficios signados por los ciudadanos Elieser Tabarez Martínez, Armando Arturo López Solano, Victorino Ávila Jiménez y por la ciudadana Lourdes Mendoza Urióstegui.

#### **El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Tecoanapa, Guerrero, agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

En virtud de que con fecha 13 de agosto de 2005, esa Soberanía popular tuvo a bien aprobar la licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoanapa, Guerrero, solicitada por el ciudadano Ignacio Luna G., me permito solicitar a ustedes se me tome la protesta de ley ante ese Honorable Congreso del Estado en mi calidad de presidente suplente del citado municipio y pueda asumir el cargo y funciones que se me ha conferido por el voto ciudadano.

Los saludo afectuosamente.

Atentamente.  
Ciudadano Elieser Tabarez Martínez.

Quechultenango, Guerrero, agosto 13 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

En virtud de que con fecha 13 de agosto de 2005, esa Soberanía popular tuvo a bien aprobar la licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, solicitada por el ciudadano Bernardo Ortega, me permito solicitar a ustedes se me tome la protesta de ley ante ese Honorable Congreso del Estado en mi calidad de presidente suplente del citado municipio y pueda asumir el cargo y funciones que se me ha conferido.

Los saludo afectuosamente.

Atentamente.

Ciudadano Armando Arturo López Solano.

Apaxtla de Castrejón, Guerrero, 5 de agosto de 2005.

Ciudadano Diputado Licenciado Raúl Salgado Leyva, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 77, fracción XXIV, 89, 90, 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación con el artículo 53, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, adjunto al presente para efectos de que se ratifique la entrada en funciones y se le llame a rendir protesta de ley ante esa Honorable Soberanía al ciudadano Antonio Villalobos Salgado, síndico procurador suplente, la siguiente documentación:

1. Copia certificada del acta de la primera sesión ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de junio del año 2005.

2. Copia certificada del acta de la primera sesión extraordinaria de Cabildo correspondiente al mes de junio del año 2005.

3. Copia certificada de la solicitud del permiso indefinido para separarse del cargo que representa el ciudadano profesor Guillermo Demasio Vidales, dirigido al ciudadano Juan

José Castro Justo, presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de la credencial de elector, de la declaración de elegibilidad de candidatos a presidentes y síndico expedida por el consejo municipal electoral del municipio de Apaxtla, del oficio de ratificación dirigido al ciudadano licenciado Juan José Castro Justo, presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

4. Copia certificada del acta de la primera sesión ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de julio del año 2005.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Constitucional.

Ciudadano Profesor Victorino Ávila Jiménez.

Acapulco, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Diputado José Jacobo Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este conducto, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar gire instrucciones a quien corresponda para que tome posesión como regidor suplente del Cabildo en el municipio de Acapulco, Guerrero, toda vez que la regidora propietaria de la cual soy suplente, Lourdes Ramírez Terán, solicitó licencia para retirarse del cargo y contender como candidata del Partido de la Revolución Democrática a diputada local por el distrito XVI del municipio de Acapulco, la cual fue aceptada por ese Honorable Congreso del Estado.

Para lo antes expuesto, anexo copia certificada del acta de elección expedida por el Consejo Estatal Electoral.

Esperando una pronta respuesta al presente oficio me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Licenciada Lourdes Mendoza Urióstegui.

Regidora Suplente.

Calle Unión número 49 Bis, Acapulco, Guerrero.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Continuando con el desahogo de los incisos “d”, “e”, “f”, “g”, “h”, “i”, “j” y “k”, con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8º, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados Raúl Salgado Leyva, Mariano Dimayuga Terrazas, Gustavo Miranda González y Félix Bautista Matías, con la finalidad de que se sirvan introducir a este recinto a los ciudadanos y ciudadana Arnulfo Tecruceño Tecolapa, Fernando Felipe Gutiérrez Muñoz, Ángel García Silva, Jaime García Bahena, Elieser Tabarez Martínez, Armando Arturo López Solano, Antonio Villalobos Salgado y Lourdes Mendoza Urióstegui, para proceder a tomarles la protesta de ley como presidentes, síndico procurador y regidora de los honorables ayuntamientos de los municipios de Zitlala, Taxco de Alarcón, Marquelia, Tlacoachistlahuaca, Tecoanapa, Quechultenango, Apaxtla y Acapulco de Juárez, Guerrero, respectivamente.

Solicito a los diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la protesta de ley.

Ciudadanos Arnulfo Tecruceño Tecolapa, Fernando Felipe Gutiérrez Muñoz, Ángel García Silva, Jaime García Bahena, Elieser Tabarez Martínez, Armando Arturo López Solano, Antonio Villalobos Salgado y Lourdes Mendoza Urióstegui:

¿”Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente, síndico procurador y regidora de los honorables ayuntamientos de los municipios de Zitlala, Taxco de Alarcón, Marquelia, Tlacoachistlahuaca,

Tecoanapa, Quechultenango, Apaxtla y Acapulco de Juárez, Guerrero, respectivamente, que se les ha conferido”?

**Los ciudadanos:**

Sí, protesto.

**El Presidente:**

Si no lo hicieren así, que el pueblo de los municipios que representan se los demande.

Felicidades, señores ediles.

Solicito a los diputados y al público asistente tomar asiento y a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía acompañar a los ciudadanos ediles al exterior del recinto cuando así lo deseen.

**CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso “a”.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 15 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 9 de agosto de 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por el ciudadano Joaquín González Ramírez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita de este Honorable Congreso se realice un extrañamiento a los integrantes del Cabildo del citado municipio por el acuerdo que aprobaron en sesión celebrada el 4 de agosto de 2005.

Documentos que agregó al presente y se

hace del conocimiento, para los efectos precedentes.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio, la denuncia de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

#### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales

locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández.

Que mediante oficio OM/DPL/797/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2005, el ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato en el presente proceso electoral ordinario.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 11 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 5 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato en el presente proceso electoral ordinario.

Que toda vez que el servidor público Socorro Sofío Ramírez Hernández, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO SOCORRO SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 15 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento por lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a la discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Atentos a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, fundo y motivo el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Para estos casos, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por lo anterior la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en el análisis de la licencia de antecedentes llegó a la conclusión de que es procedente aprobarla, toda vez que el ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández funda su solicitud en razón a su derecho político electoral al participar como candidato en el presente proceso electoral local.

Por los razonamientos anteriormente expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión

Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero; los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto acuerdo de antecedentes.

Aprobado que a sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Juárez Castro, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

### **El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña; y

### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, fue electo como síndico procurador propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña.

Que mediante oficio OM/DPL//2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número

286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito presentado con fecha 10 de agosto de 2005, el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que ha solicitado a la Sala Superior del Tribunal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se le restituya su constancia de mayoría para participar como candidato a diputado local por el Partido de la Revolución Democrática por el XVII Distrito Electoral del estado de Guerrero, en la elección a celebrarse el próximo 2 de octubre del año en curso.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2005, el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, ratificó su escrito presentado en fecha 10 de agosto de 2005.

Que toda vez que el servidor público Marcial Rodríguez Saldaña, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de

síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Esteban Celis González, síndico procurador suplente, para que asuma las funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio Acapulco de Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.



Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Esteban Celis González, síndico procurador suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo, Guerrero, agosto 15 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto

de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Hago uso de esta tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez

Saldaña, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Mediante escrito presentado con fecha 10 de agosto del año 2005, el ciudadano Germán Farias Silvestre, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, turnándose por instrucciones de la presidencia a la Mesa de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala en el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña fundó su solicitud para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en razón a su derecho político electoral para participar como candidato en el presente proceso electoral.

Esta Comisión Dictaminadora, en uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Bertín Cabañas López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Bertín Cabañas López; y

**CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Bertín Cabañas López, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Bertín Cabañas López.

Que mediante oficio OM/DPL/800/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número

286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2005, el ciudadano Bertín Cabañas López, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones de regidor por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 11 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Bertín Cabañas López, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 10 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que toda vez que el servidor público Bertín Cabañas López, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos

y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar a la ciudadana Evelia Hernández Villanueva, regidora suplente, para que asuma las funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO BERTIN CABAÑAS LÓPEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Bertin Cabañas López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame a la ciudadana Evelia Hernández Villanueva, regidora suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 14 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 15 de 2005.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Bertín Cabañas López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados

Hago uso de esta tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Bertín Cabañas López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2005, el ciudadano Bertín Cabañas López, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la licencia de referencia y tomando en cuenta que el ciudadano Bertín Cabañas López fundó su solicitud para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en razón a su derecho político electoral para participar como candidato en el proceso electoral local.

Esta Comisión Dictaminadora, en uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Bertín Cabañas López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Bertín Cabañas López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentada por el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena; y

**CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena.

Que mediante oficio OM/DPL/803/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2005, el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que ha solicitado a la Sala Superior del Tribunal del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación que se le restituyan su constancia de mayoría para participar como candidato a diputado local suplente por el Partido de la Revolución Democrática, por el XVII Distrito Electoral del Estado de Guerrero, en las elecciones que se celebrarán el próximo 2 de octubre de 2005.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 11 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, quien identificándose plenamente ratificó en el acto su escrito de fecha 11 de agosto de 2005, señalando que los motivos por

los cuales solicita por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a diputado local suplente por el Partido de la Revolución Democrática por el XVII Distrito electoral en las elecciones que se celebrarán el 2 de octubre de 2005.

Que toda vez que el servidor público Rogelio Villanueva Camarena, fundó su solicitud en motivos justificados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido, sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar a la ciudadana Andrea Rosa Ramón Gasca, regidora suplente, para que asuma las funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio Acapulco de Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ROGELIO VILLANUEVA CAMARENA, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame a la ciudadana Andrea Rosa Ramón Gasca, regidora suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 14 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### El secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 14 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por Acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión, sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con



fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso al diputado Raúl Salgado Leyva, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2005, el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención correspondiente.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en el análisis de la licencia de antecedentes, determinó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos políticos electorales de los ciudadanos, entre ellos, el de ser votado, derecho que no debe ser coartado a un servidor público y toda vez que el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena funda su solicitud en razón de que participará como candidato en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos anteriormente expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del

ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### **El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Germán Farías Silvestre; y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Germán Farías Silvestre, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16

de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Germán Farías Silvestre.

Que mediante oficio OM/DPL/804/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2005, el ciudadano Germán Farías Silvestre, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que ha solicitado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que le sustituyan su constancia de mayoría para participar como candidato a diputado local propietario por el Partido de la Revolución Democrática, por el XXVIII Distrito Electoral del Estado, en las próximas elecciones del 2 de octubre del año en curso.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 11 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Germán Farías Silvestre, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 11 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que toda vez que el servidor público Germán Farías Silvestre, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Sergio Alfredo Lorenzo Carrillo, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio Acapulco de Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO GERMÁN FARIÁS SILVESTRE, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Sergio Alfredo Lorenzo Carrillo, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 14 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 15 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, bajo los siguientes:

**RAZONAMIENTOS**

Mediante escrito de fecha 11 de agosto del año 2005, el ciudadano Germán Farías Silvestre solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del año 2005, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Germán

Farías Silvestre fundó su solicitud para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en razón de su derecho político electoral para participar como candidato en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Jorge Pérez Saavedra al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la renuncia definitiva al cargo de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, presentada por el ciudadano Jorge Pérez Saavedra; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Socorro Sofío Ramírez Hernández y Jorge Pérez Saavedra, fueron electos como presidente propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia cargo de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, presentada por el ciudadano Jorge Pérez Saavedra.

Que mediante oficio OM/DPL/805/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de la renuncia presentada, se tiene que mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2005, el ciudadano Jorge Pérez Saavedra, solicitó a esta Representación popular, se aprobara su renuncia al cargo de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, fundando su solicitud en el hecho de que participará en el presente proceso electoral ordinario.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará el Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 14 de agosto de 2005, compareció ante el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el ciudadano Jorge Pérez Saavedra quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 5 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales renuncia al cargo de presidente suplente y en consecuencia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, se debe a que participará como candidato en el presente proceso electoral ordinario.

Que toda vez que el servidor público Jorge Pérez Saavedra, funda su renuncia en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede aprobar la renuncia del ciudadano Jorge Pérez Saavedra, al cargo de presidente suplente y en consecuencia al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y en caso de que estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna de entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que en sesión de esta fecha, esta Comisión aprobó el dictamen y proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero y que, de ser concedida la licencia por tiempo indefinido, se desconoce el periodo de la ausencia, misma que en el presente caso, ante la falta del jefe de la administración municipal y de quien debe por ley suplirlo, para evitar situaciones que pudieran derivarse en el mal

funcionamiento del órgano de gobierno municipal es procedente hacer del conocimiento del presente asunto al gobernador del Estado, para que en un lapso no mayor de 15 días, haga llegar a esta Soberanía la terna de ciudadanos, vecinos de Tlalixtaquilla, y de entre ellos, esta Soberanía, nombre a quien asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, ejerciendo los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JORGE PÉREZ SAAVEDRA, AL DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Jorge Pérez Saavedra al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para los efectos de lo dispuesto en el último considerando del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y a los integrantes del citado Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado para su conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 14 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 15 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Jorge Pérez Saavedra al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica que nos rige, fundo y motivo el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Jorge Pérez Saavedra al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

En sesión 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento a la renuncia al cargo de presidente suplente y en consecuencia al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, suscrita por el ciudadano Jorge Pérez Saavedra.

El artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado otorga a los miembros de los ayuntamientos el derecho de renuncia a su cargo por causa justificada, misma que calificará el Congreso.

Atendiendo el precepto jurídico anterior y el llamado de la Comisión Dictaminadora, el ciudadano Jorge Pérez Saavedra se presentó a ratificar su escrito, manifestando que el motivo por el cual renuncia al cargo de presidente y en consecuencia al derecho de acceder al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio en mención, se debe a que es su decisión particular como candidato en el presente proceso electoral, por lo que esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional y con la finalidad de no vulnerar sus derechos políticos electorales, considera procedente aprobarla.

Por lo anteriormente expuesto y por ajustarse el presente dictamen conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, solicitamos su voto a favor del mismo.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

Gracias, compañero diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Jorge Pérez Saavedra al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.



Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia Jorge Pérez Saavedra al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "g" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en el cual, esta Soberanía se adhiere al exhorto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, al titular de Petróleos Mexicanos, (Pemex) Luis Ramírez Corso, para que tome medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al río Coatzacoalcos por el derrame de crudo.

#### **El secretario Marco Antonio López García:**

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable le fue turnada la solicitud suscrita por los diputados Francisco J. Díaz

Carvajal y Sergio M. López Villanueva, presidente y secretario, respectivamente, de la Décima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que solicita a esta Soberanía la adhesión y apoyo al acuerdo expedido por la Diputación Permanente de dicha entidad, relativa al exhorto hecho al titular de Petróleos Mexicanos (Pemex) Luis Ramírez Corso, a que tome las medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al río Coatzacoalcos por el derrame de crudo; y:

#### **CONSIDERANDO**

Que por oficio número 646/2005-D.P. de fecha 11 de enero de 2005, los ciudadanos diputados Francisco J. Díaz Carvajal y Sergio M. López Villanueva, presidente y secretario, respectivamente, de la Décima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, envió para su adhesión y apoyo copia del acuerdo aprobado en sesión permanente con fecha 11 de enero del año en curso, por medio del cual se solicita al titular de Petróleos Mexicanos (Pemex) Luis Ramírez Corso, a que tome las medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al río Coatzacoalcos, por el derrame de crudo y que de esta manera se garanticen las condiciones de seguridad a los pobladores de la región afectada perteneciente al estado de Veracruz.

Que en sesión de fecha 26 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que con fecha 26 de abril, mediante oficio número OM/DPL/381/2005, la oficial mayor de este Honorable Congreso remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para los efectos antes precisados.

Que de acuerdo a los antecedentes emitidos

por los diputados del estado de Quintana Roo, el pasado 22 de diciembre del año 2004, en el estado de Veracruz se suscitó una explosión en el oleoducto denominado Nuevo Teapan-Poza Rica y una estación de bombeo de la empresa Petróleos Mexicanos, causando un derrame importante de crudo, dejando como consecuencia la contaminación de toda la rivera del Golfo de México, del río Coatzacoalcos y Congregación de Allende, traduciéndose como uno de los peores accidentes ambientales en cuerpos de agua en el país de los últimos años y el más importante en la historia de la región.

Que al respecto, la paraestatal realizó diversos peritajes para evaluar el impacto ambiental, en un perímetro de tres kilómetros a la redonda, desalojando a más de cuatrocientas familias asentadas en las inmediaciones.

Que en esta ocasión, aunque la empresa petrolera Pemex fue multada por la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente con una cantidad de 2.5 millones de pesos, Greenpeace-México realizó estudios relativos a la afectación ambiental provocada por este acontecimiento, resultando daños irreversibles a la flora y fauna del lugar, viéndose gravemente afectadas zonas de manglares de río.

Que esta organización ecologista acusó a Petróleos Mexicanos de simular la limpieza del río Coatzacoalcos y las costas del Golfo de México, utilizando sustancias dispersantes para enviar al fondo marino el hidrocarburo derramado, manifestando además, que Pemex de manera irresponsable se encuentra desarrollando trabajos de dragado para dar cauce a mar abierto al hidrocarburo restante, con lo cual trata de ocultar las afectaciones al lugar.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XXIII, 74, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plena facultad para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que si bien es cierto, la falta de cuidado y responsabilidad por parte de Pemex ha ido en

aumento ya que tan sólo del año 2000 a la fecha, han ocurrido 231 derrames de crudo, gas y combustóleo, 223 en la sonda de Campeche y ocho en tierra, que han vertido en total, al mar o tierra unos 387 mil litros de hidrocarburos.

Que los daños ambientales causados por estos hechos son incalculables, pues las consecuencias de un derrame de crudo en este caso, río o mar, alteran el proceso normal del ecosistema, obstruyen la entrada de los rayos solares y restringen el proceso de la fotosíntesis, evitando la producción natural del oxígeno, siendo el plancton la primera comunidad biológica alcanzada por el tóxico del hidrocarburo, la cual muere por asfixia, alterando radicalmente la cadena ambiental y alimenticia de este ecosistema

Que este accidente ocurrido ya ha tenido consecuencias ecológicas: patos buceadores, garzas, gaviotas, nutrias y peces se impregnaron del aceite, por si fuera poco, un total de 500 pescadores de cinco cooperativas resultarán afectados por la contaminación del río Coatzacoalcos al expandirse hasta el río Calzadas, que es su tributario.

Que consideramos importante y necesario que Pemex implemente un programa eficaz de medidas de prevención e inspecciones periódicas, así como un mantenimiento adecuado, que en la práctica reduzca los riesgos de posibles derrames de crudo, de igual manera busque los mecanismos necesarios para invertir en la modernización de su infraestructura y la instrucción y el entrenamiento del personal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mediante el cual exhorta al titular de Petróleos Mexicanos (Pemex) Luis Ramírez Corso, a que tome las medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al río Coatzacoalcos por el derrame de crudo.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y al director de Petróleos Mexicanos, para los efectos a que haya lugar.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de julio de 2005.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Presidente.- Diputado Reyes Betancourt Linares, Secretario.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Vocal.- Diputado Marco Antonio López García, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien a nombre de las comisiones de Educación y de Asuntos Políticos y Gobernación dará lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Félix Bautista Matías:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de las Comisiones de Educación y de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local, 126, fracción II, 127, párrafo cuarto y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, nos permitimos someter a consideración de esta Representación popular, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que con fecha 6 de octubre de 2002, se celebraron los comicios electorales locales para elegir diputados y ayuntamientos por el periodo constitucional 2002-2005, cuyas funciones dieron inicio el 15 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente, de 2002.

Que en los meses de enero y febrero de 2003, al inicio del periodo constitucional, se presentaron ante este Honorable Congreso del Estado, por parte de regidores de diferentes municipios del estado de Guerrero, un número considerable de solicitudes de licencia por tiempo indefinido, renuncias al cargo y renuncias al derecho de ocupar el cargo.

Que en su mayoría los regidores solicitantes eran trabajadores del sector educativo con antigüedad de más de veinte años, considerados por la normatividad de la Secretaría de Educación como personal docente.

Que las principales causas por las cuales optaban separarse del cargo de elección popular era la retención de su salario por parte de la Secretaría de Educación y el oficio que el entonces contralor interno de esa Secretaría les había enviado, donde les comunicaba que con la finalidad de evitar que incurrieran en responsabilidad presentarán a la Dirección de Personal su licencia sin goce de sueldo con efectos del primero de diciembre del dos mil dos hasta que feneciera el tiempo para el cual fueron electos.

Que toda vez que la decisión de la Secretaría de Educación Guerrero era determinante para que los ayuntamientos del Estado funcionaran irregularmente sin el número total de los integrantes del Cabildo, así como que los escritos de solicitud de licencia o renuncia presentados por los ediles municipales pertenecientes al sector educativo se incrementaban en esta Soberanía, era menester realizar un pronunciamiento acerca de la disposición decretada por la Secretaría antes referida, máxime cuando por disposición expresa la Constitución Política del Estado establece que sólo podrá solicitarse licencia o presentar renuncia por causas justificadas.

Que el oficio en mención de la Secretaría de Educación Guerrero se fundamentaba en los artículos 4, fracción VI de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo y 43, fracción VIII, inciso “c” de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, aplicada de manera supletoria a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, que a la letra dicen:

Artículo 4º.- La Secretaría de Educación Guerrero, para la reestructuración integral del sector y para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, contará en su estructura con los servidores públicos y las unidades de administración siguientes:

Fracción VI.- Unidad de Contraloría Interna.- Tendrá a su cargo la vigilancia y/o seguimiento de la correcta aplicación y cumplimiento de la normatividad por parte de los servidores públicos, sugerirá las medidas para corregir los errores y omisiones que detecte, así como la aplicación de las sanciones por la dependencia respectiva, a que se hagan acreedores quienes no cumplan con sus funciones.

Artículo 43.- Son obligaciones de los titulares a que se refiere el artículo 1º de esta ley:

Fracción VIII.- Conceder licencias a sus trabajadores, sin menoscabo de sus derechos y antigüedad y en los términos de las condiciones generales de Trabajo, en los siguientes casos:

c) Para desempeñar cargos de elección popular.

Que los artículos antes transcritos fundamentan la obligatoriedad de la Secretaría de conceder las licencias y a la Contraloría de la vigilancia de la aplicación de la normatividad, pero de ninguna manera establece la obligación al trabajador de presentar su licencia sin goce de sueldo y menos establece supuestos de inclusión de responsabilidad para el mismo, debe aclararse que la licencia es un derecho del trabajador y no una obligación como lo trataba de interpretar la Secretaría de Educación y si en cambio, es obligación de ésta en caso de que se le solicite, conceder licencia sin afectación de derechos y

antigüedad para desempeñar cargos de elección popular.

Que la irregularidad señalada en los considerandos anteriores, en su momento fue corregida por la Secretaría de Educación Guerrero, sin afectar la integración y funcionamiento de los órganos de gobierno municipales.

Que en las últimas semanas, se han venido presentado solicitudes de licencia por tiempo indefinido o definitivas y peticiones expresas para que este Congreso emita, conforme a derecho, su juicio respecto a la situación por la que están atravesando, nuevamente, ediles municipales de diversos municipios.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece en su artículo 120 que “Ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás” y agrega en su párrafo segundo “Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulte incompatible”.

Que de lo establecido por el artículo constitucional en cita y aplicándolo al presente caso se tiene que es un derecho constitucional de los regidores que se dediquen a la docencia, desempeñar su cargo de elección popular y continuar con su trabajo en la Secretaría de Educación, salvo que ambos resulten incompatibles, lo que resulta difícil, ya que la naturaleza propia de las funciones de las regidurías, permite el cumplimiento de ambas labores.

Que acerca de esa compatibilidad el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece textualmente “Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado”, de lo que se deriva que la labor de docencia y el cargo de síndico procurador y regidor pueden desarrollarse con

autorización del Cabildo y, solamente el Congreso del Estado, es el único facultado para dictaminar si se afectan las responsabilidades edilicias.

Que es de concluirse que existe extralimitación de sus funciones por parte de la Secretaría de Educación Guerrero, la cual viola disposiciones constitucionales y violenta en consecuencia los derechos laborales de los regidores y diputados y al retener el salario de los mismos atenta contra sus garantías individuales de igualdad, legalidad, seguridad jurídica (al no concederles el derecho de audiencia) y sus derechos políticos al obligarlos tácitamente a solicitar licencia o renuncia de su cargo de elección popular ante la perspectiva de perder su fuente permanente de ingresos económicos.

Que es de aclararse que el presente punto de acuerdo no tiene como propósito el fomentar o proteger a aquellas personas que perciben salario sin cumplir el trabajo de docencia, si en cambio sugerir a la Secretaría de Educación Guerrero realice el análisis individual de los casos, sin violentar los artículos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establecen para el desarrollo de dos empleos.

Que con base a los razonamientos antes expresados, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al secretario de Educación Guerrero para que, la dependencia a su cargo, adecue sus disposiciones, en torno a la situación laboral de los trabajadores docentes que desempeñan un cargo de elección popular, en el marco jurídico establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Siendo que nuestra propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 15 de 2005.

Atentamente.

Diputados Integrantes de las Comisiones de Educación y de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Félix Bautista Matías, Presidente.-  
Diputado Jorge Orlando Romero Romero, Secretario.-  
Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Vocal.-  
Diputado Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.-  
David Tapia Bravo, Vocal.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva, Presidente.-  
Diputado Mauro García Medina, Secretario.-  
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.-  
Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Diputado Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de las comisiones de Educación y de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se exhorta al secretario de Educación Guerrero para que la dependencia a su cargo, adecue sus disposiciones en torno a la situación laboral de los trabajadores docentes que desempeñan un cargo de elección popular, en el marco jurídico establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (a las 14:50 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 50 minutos del día lunes 15 de agosto de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente para celebrar sesión el día miércoles 17 de agosto de 2005, a las 11:00 horas.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo  
Partido Acción Nacional

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
C. Arturo Ramos Jimón